Gmail **maida giraldo <maidagiraldo.gobs@gmail.com>**

Respuesta contribuyente, correo persuasivo

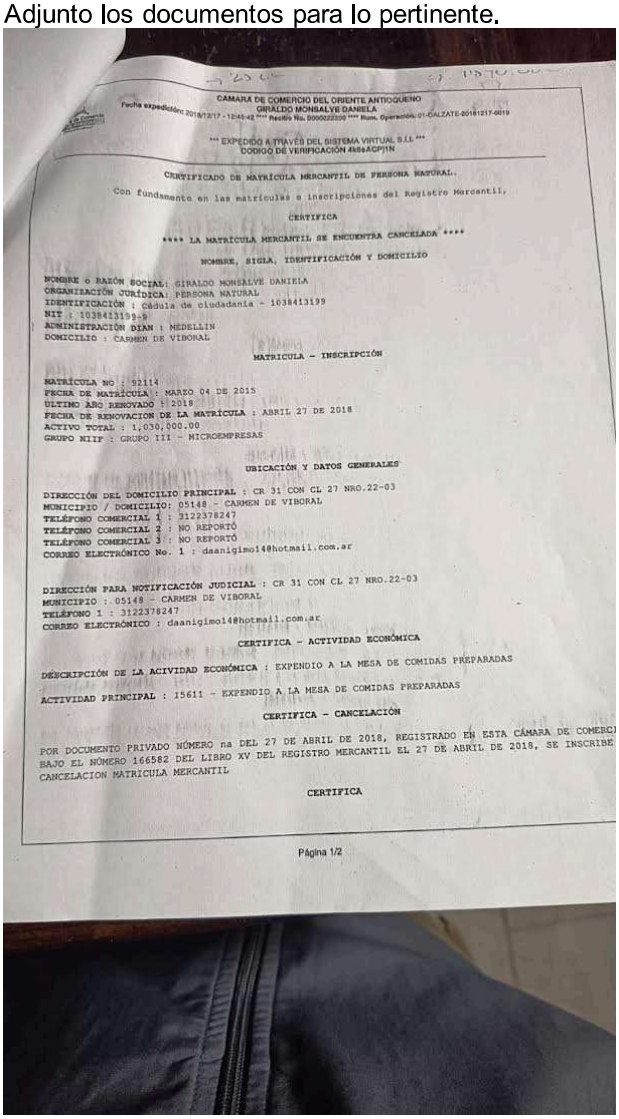
2 mensajes

apoyohacienda apoyohacienda <apoyohacienda@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co> 13 de abril de 2026 a las 9:27 a.m.
Para: maida giraldo <maidagiraldo.gobs@gmail.com>

Buenos días, solicito su apoyo con la revisión del oficio de respuesta a la solicitud del contribuyente.

Quedo atenta a sus observaciones.

Adjunto los documentos para lo pertinente.



CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO
GIRALDO MONSALVE DANIELA

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 4k8sACPj1N

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**** LA MATRÍCULA MERCANTIL SE ENCUENTRA CANCELADA ****

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GIRALDO MONSALVE DANIELA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 1038413199
NIT : 1038413199-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : CARMEN DE VIBORAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 92114
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 04 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 27 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 1,030,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 31 CON CL 27 NRO.22-03
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05148 - CARMEN DE VIBORAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3122378247
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : daanigimol4@hotmail.com.ar

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 31 CON CL 27 NRO.22-03
MUNICIPIO : 05148 - CARMEN DE VIBORAL
TELÉFONO 1 : 3122378247
CORREO ELECTRÓNICO : daanigimol4@hotmail.com.ar

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACIVIDAD ECONÓMICA : EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

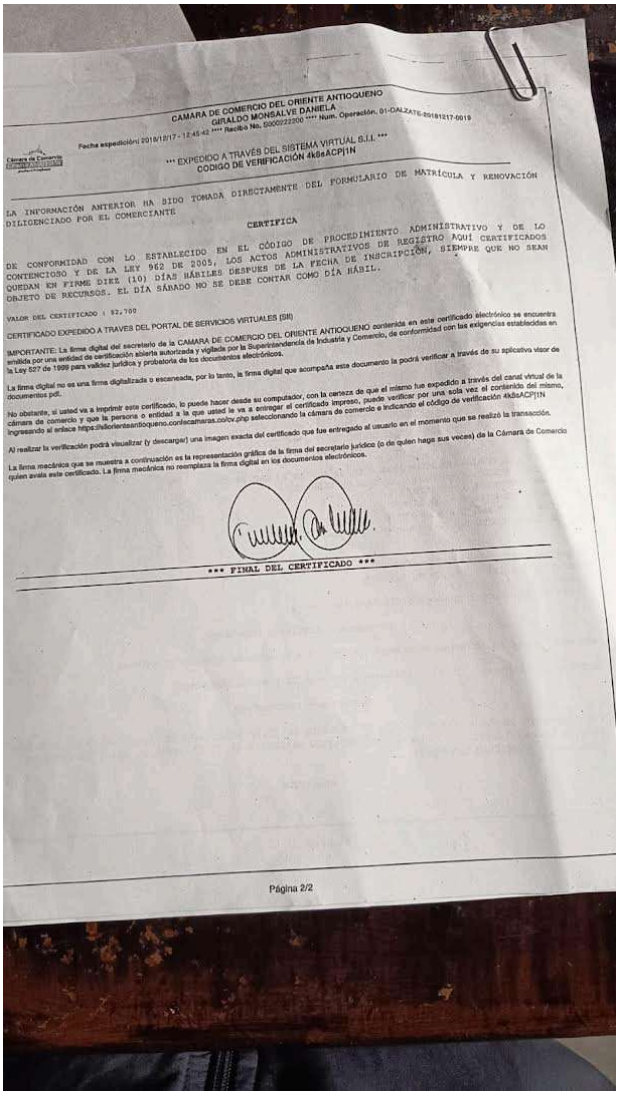
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 15611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA - CANCELACIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO ns DEL 27 DE ABRIL DE 2018, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCI
BAJO EL NÚMERO 166582 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ABRIL DE 2018, SE INSCRIBE
CANCELACION MATRICULA MERCANTIL

CERTIFICA

Página 1/2



CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO
GIRALDO MONSALVE DANIELA
Fecha expedición: 2018/12/17 - 12:45:42 **** Recibo No. S000023200 **** Num. Operación. 01-OALZATE-20181217-0019

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4k6sACPj1N

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DIA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2,700

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

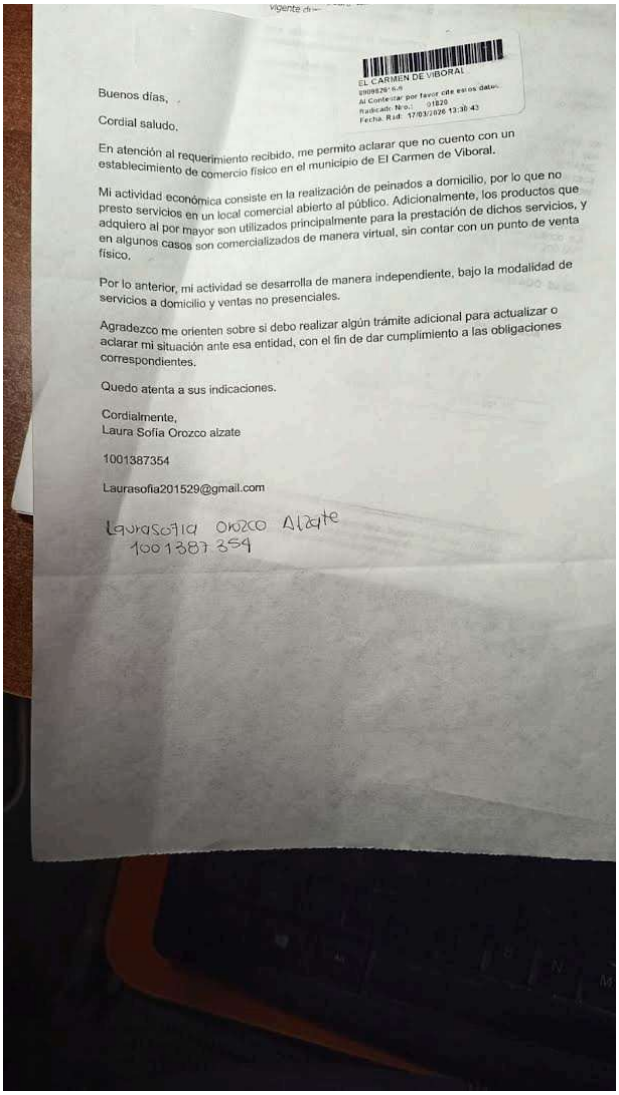
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://elorienteantioqueno.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4k6sACPj1N

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Página 2/2



EL CARMEN DE VIBORAL
Al Contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 01820
Fecha. Rad: 17/03/2026 13:30:43

Buenos días,

Cordial saludo.

En atención al requerimiento recibido, me permito aclarar que no cuento con un establecimiento de comercio físico en el municipio de El Carmen de Viboral.

Mi actividad económica consiste en la realización de peinados a domicilio, por lo que no presto servicios en un local comercial abierto al público. Adicionalmente, los productos que adquiero al por mayor son utilizados principalmente para la prestación de dichos servicios, y en algunos casos son comercializados de manera virtual, sin contar con un punto de venta físico.

Por lo anterior, mi actividad se desarrolla de manera independiente, bajo la modalidad de servicios a domicilio y ventas no presenciales.

Agradezco me orienten sobre si debo realizar algún trámite adicional para actualizar o aclarar mi situación ante esa entidad, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones correspondientes.

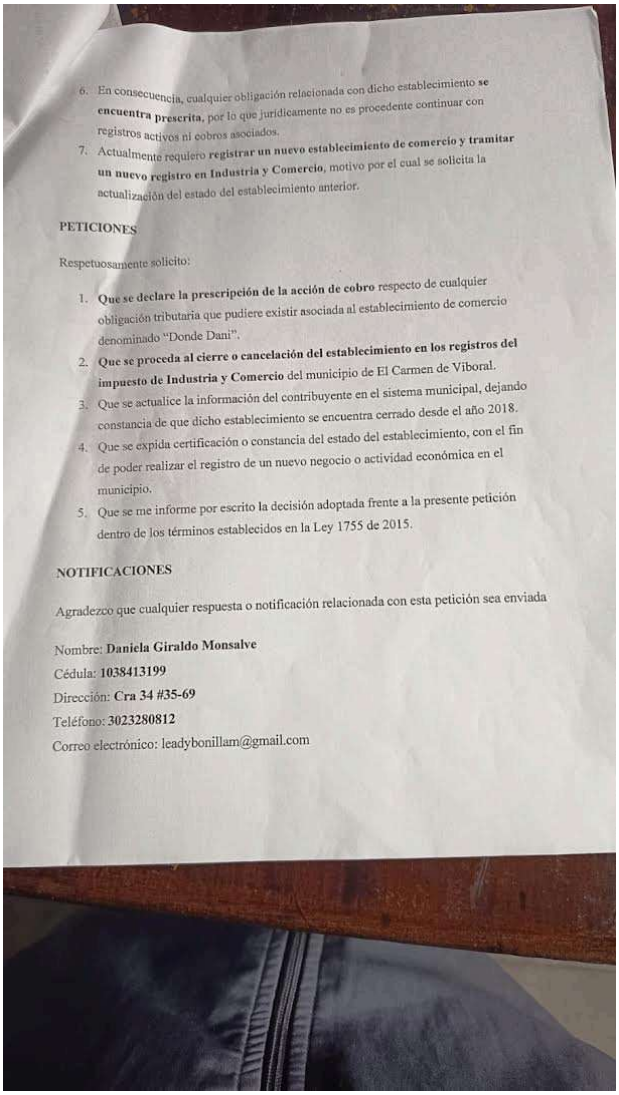
Quedo atenta a sus indicaciones.

Cordialmente,
Laura Sofia Orozco alzate

1001387354

Laurasofia201529@gmail.com

Laura Sofia Orozco Alzate
1001387354



6. En consecuencia, cualquier obligación relacionada con dicho establecimiento **se encuentra prescrita**, por lo que jurídicamente no es procedente continuar con registros activos ni cobros asociados.
7. Actualmente requiero **registrar un nuevo establecimiento de comercio y tramitar un nuevo registro en Industria y Comercio**, motivo por el cual se solicita la actualización del estado del establecimiento anterior.

PETICIONES

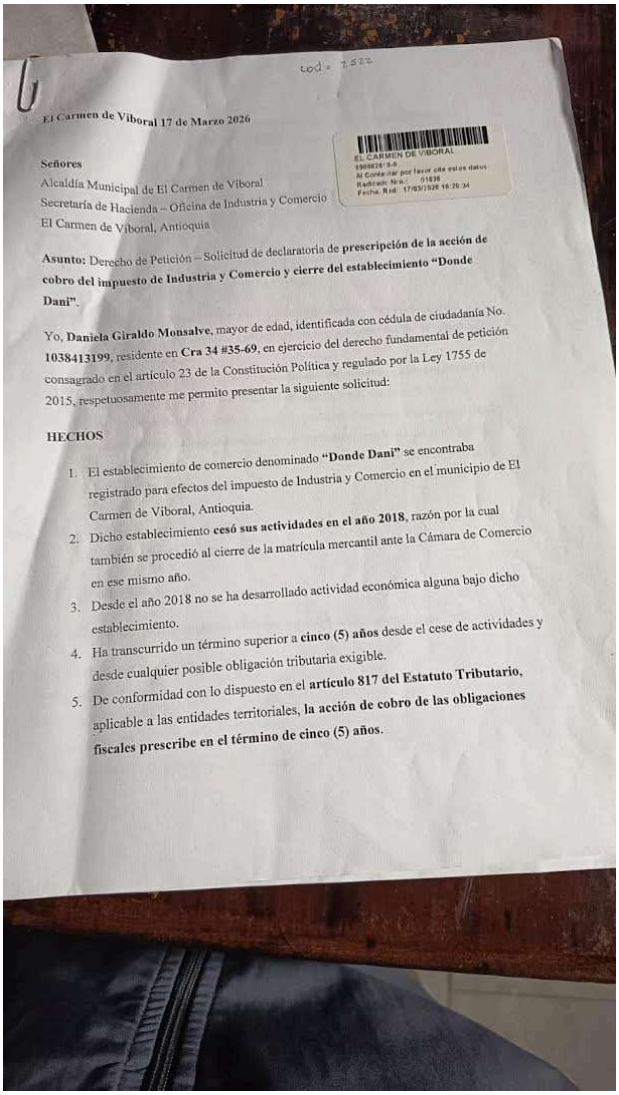
Respetuosamente solicito:

1. **Que se declare la prescripción de la acción de cobro** respecto de cualquier obligación tributaria que pudiere existir asociada al establecimiento de comercio denominado "Donde Dani".
2. **Que se proceda al cierre o cancelación del establecimiento en los registros del impuesto de Industria y Comercio** del municipio de El Carmen de Viboral.
3. Que se actualice la información del contribuyente en el sistema municipal, dejando constancia de que dicho establecimiento se encuentra cerrado desde el año 2018.
4. Que se expida certificación o constancia del estado del establecimiento, con el fin de poder realizar el registro de un nuevo negocio o actividad económica en el municipio.
5. Que se me informe por escrito la decisión adoptada frente a la presente petición dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

NOTIFICACIONES

Agradezco que cualquier respuesta o notificación relacionada con esta petición sea enviada

Nombre: **Daniela Giraldo Monsalve**
Cédula: **1038413199**
Dirección: **Cra 34 #35-69**
Teléfono: **3023280812**
Correo electrónico: leadybonillam@gmail.com



El Carmen de Viboral 17 de Marzo 2026

EL CARMEN DE VIBORAL

Señores
Alcaldía Municipal de El Carmen de Viboral
Secretaría de Hacienda – Oficina de Industria y Comercio
El Carmen de Viboral, Antioquia

Asunto: Derecho de Petición – Solicitud de declaratoria de **prescripción de la acción de cobro del impuesto de Industria y Comercio y cierre del establecimiento "Donde Dani".**

Yo, **Daniela Giraldo Monsalve**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1038413199**, residente en **Cra 34 #35-69**, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y regulado por la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me permito presentar la siguiente solicitud:

HECHOS

1. El establecimiento de comercio denominado **"Donde Dani"** se encontraba registrado para efectos del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia.
2. Dicho establecimiento **cesó sus actividades en el año 2018**, razón por la cual también se procedió al cierre de la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio en ese mismo año.
3. Desde el año 2018 no se ha desarrollado actividad económica alguna bajo dicho establecimiento.
4. Ha transcurrido un término superior a **cinco (5) años** desde el cese de actividades y desde cualquier posible obligación tributaria exigible.
5. De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 817 del Estatuto Tributario**, aplicable a las entidades territoriales, **la acción de cobro de las obligaciones fiscales prescribe en el término de cinco (5) años.**

SILVIA EUGENIA ALZATE HERNANDEZ

Profesional universitario
UNIDAD DE RENTAS
Municipio El Carmen de Viboral

TEL: 543-20-00 Ext: 145

respuesta Daniela Giraldo Monsalve.docx
32K

maida giraldo <maidagiraldo.gobs@gmail.com> 14 de abril de 2026 a las 4:22 p.m.
Para: apoyohacienda apoyohacienda <apoyohacienda@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co>

Buenas tardes Silvia espero estes muy bien, en este caso lo importante es que primero demuestran que desde la fecha no ejerció la actividad gravada, que envíen las pruebas que demuestra que desde esa fecha no realizó la actividad, con esas pruebas se le deberá realizar un cierre retroactivo a la fecha que logró demostrar el cese de actividades, si le queda deuda una vez realizado el cierre, si se analiza la procedencia del fenómeno de la prescripción.

Cordialmente,

Maida Giraldo
Contratista GOBS

[Texto citado oculto]

--

